

Comuna de Puebla aplica multa a lotes baldíos por incumplimientos

El Ciudadano · 28 de febrero de 2024

Al Organismo Operador del Servicio de Limpia (OOSL) dio a conocer que al corte del presente mes, fueron reportados 19 predios en estado de abandono



El **Ayuntamiento de Puebla** sancionó a 10 propietarios de **lotes baldíos** por incumplir con su limpieza durante febrero del 2024, imponiendo una multa que oscila entre **un mil 085.7 y 5 mil 428.5 pesos**.

Podría interesarte: Congreso local aprueba permuta de terrenos para sede de Finanzas

Durante la comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil, Carlos Morales, perteneciente al **Organismo Operador del Servicio de Limpia (OOSL)** dio a conocer que al corte del presente mes, fueron reportados **19 predios en estado de abandono**, de los cuales únicamente 13 de los prioritarios fueron notificados.

No obstante, sólo un lote baldío recibió mantenimiento, mientras que otros **10 fueron sancionados por incumplir con el exhorto**, motivo por el que fueron acreedores a una sanción económica que va de 10 a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

De los **19 predios reportados** en abandono, 16 fueron notificados por la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** (SSC), dos por **Coordinación de Regidorías** y una más por la Secretaría Particular de la Presidencia.

Asimismo, se les dio un nuevo plazo de **15 días** para que atiendan el reporte del gobierno municipal, pero en caso de hacer omiso nuevamente, recibirán una multa mayor, que va de 50 a los 300 UMAS, equivalente a un monto **5 mil 428.5 pesos y hasta 32 mil 571 pesos**.

Desde que se aprobó este proyecto en octubre del 2023 hasta la fecha, han sido reportados **190 lotes baldíos**, de los cuales 172 propietarios han sido notificados, 95 han sido infraccionados y solamente 10 han recibido mantenimiento.

Por lo anterior, el regidor presidente de la Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil, **Fernando Sarur Hernández** le exigió al **Organismo Operador del Servicio de Limpia** (OOSL) no incumplir con sus obligaciones, pues sentenció que no ha impuesto la segunda sanción a los propietarios de lotes baldíos que han sido omisos a los exhortos instituidos por el Ayuntamiento.

Lo anterior, al referir que no solamente serían los propietarios los que incumplen con la normativa, sino las **mismas autoridades** por no ejercer las obligaciones necesarias para regular dichos espacios.

Foto: *Archivo El Ciudadano*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano